



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0049979/2011

VISTO:

La Resolución N° 806/2010 del Honorable Consejo Superior por la cual se establece el monto de viáticos para el Personal Docente y No Docente; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer un criterio único de pago de viáticos a docentes visitantes y miembros de tribunales examinadores de tesis que desempeñen funciones en la Secretaría de Posgrado.

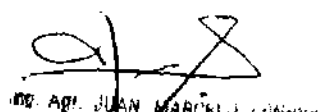
Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

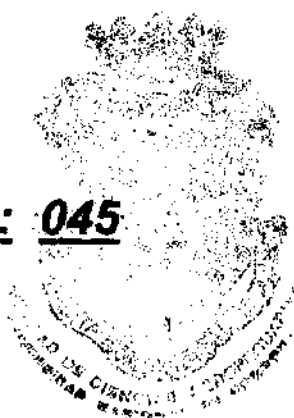
ARTICULO 1º: Reconocer los viáticos de profesores visitantes asignados a docencia de posgrado por día efectivo de curso y profesores asignados como tribunales examinadores de tesis según Resolución N° 806/2010 del Honorable Consejo Superior. Se asignará un estipendio no superior a \$ 500,00 (Pesos Quinientos), ni inferior a \$250 (Pesos Doscientos Cincuenta); en función al cargo docente que el profesor posea. En caso de no poseer cargo docente, se reconocerán los gastos contra reembolso para justificar los mismos, sin que se superen los límites indicados.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese a las Secretarías General de Coordinación y Planeamiento, de Posgrado y al Área Económico Financiera. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CUENCA
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 045
E.D./




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA